

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA**  
**AUDITORÍA INTERNA**

Informe de Auditoría No. 02-2019.

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE LA LIQUIDACION  
PRESUPUESTARIA DEL PERIODO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES  
DE OCA.**

---

**Mayo del 2019.**



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **Resumen Ejecutivo.**

El presente estudio se enfocó en analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la Municipalidad de Montes de Oca en el período 2018. Dentro de los aspectos revisados se encuentran: análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones, la correcta distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados, el análisis del saldo del pendiente de cobro, la descripción del nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, así como el nivel de ejecución de los recursos destinados a obra pública, entre otros aspectos.

Como parte de los resultados del estudio, se observan notas de débito y crédito sin identificar, así como partidas específicas sin ejecutar en su totalidad. Asimismo, se observó que los servicios de Cementerios; Seguridad y Vigilancia; Aseo de vías y sitios públicos; y Depósito y tratamiento de desechos sólidos fueron deficitarios. Por su parte, los únicos servicios que presentaron superávit fueron los servicios de recolección de basura, y parques y obras de ornato.

En materia de inversión en obra pública, se observó nuevamente la subejecución de los recursos presupuestados. En el Programa III se observó un elevado nivel de subejecución presupuestaria en obra pública municipal al 31 de diciembre del 2018. Efectivamente el presente informe de auditoría ha demostrado que las obras públicas no se ejecutaron, no por falta de recursos, sino por debilidades en los procesos de planificación y gestión de dichas obras. En el apartado de Resultados del Estudio se amplía el análisis de este aspecto.

En este estudio se determinó que la liquidación presupuestaria del período 2018 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presentó razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.230.544.732,38; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢254.678.149,79 y un superávit específico de ¢975.866.582,59.

El análisis de los resultados de la liquidación presupuestaria del período 2018 de esta Municipalidad, se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que considera una serie de aspectos de carácter financiero y presupuestario que son fundamentales en el quehacer municipal. Debido a las debilidades detectadas, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal, en el apartado de recomendaciones, una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **1.1. Origen del Estudio.**

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2019 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca<sup>1</sup>, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292<sup>2</sup>.

Este estudio de auditoría atiende el punto N° 1 del Plan Anual para el año 2019, mediante el cual se programó la realización de una auditoría financiera sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria en el período 2018.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

#### **1.2. Responsabilidad de la Administración.**

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la ejecución presupuestaria en el año 2018, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

#### **1.3. Objetivos del Estudio.**

El Informe contiene los siguientes objetivos:

---

<sup>1</sup> Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

<sup>2</sup> Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### **1.3.1. Objetivo General:**

Analizar el nivel de ejecución presupuestaria realizado por la municipalidad en el período objeto de estudio.

### **1.3.2. Objetivos Específicos:**

- a. Realizar un análisis comparativo entre el saldo presupuestario y la conciliación del saldo en caja, bancos e inversiones.
- b. Verificar los recursos municipales invertidos y la distribución de los ingresos por concepto de intereses ganados.
- c. Evaluar el procedimiento de control interno para la autorización y retiro de los recursos invertidos en Fondos de Inversión, y otros instrumentos.
- d. Determinar el saldo del pendiente de cobro de la Municipalidad en el período objeto de estudio.
- e. Analizar el nivel de ejecución y uso de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, con fundamento en lo que establece el ordenamiento jurídico y técnico que rige la materia.
- f. Analizar los mecanismos de control del gasto utilizados por la administración municipal para garantizar la adecuada ejecución de los recursos.

### **1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.**

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, ampliándose en aquellos casos en que se considere necesario.

El estudio se realizará de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)<sup>3</sup>, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>4</sup>”. Asimismo, con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DG-DFOE.

### **1.5. Comunicación de Resultados.**

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 03 de mayo del 2019, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubio, Alcalde Municipal y el Lic. Ronny Fallas

---

<sup>3</sup> Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

<sup>4</sup> Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

Salazar, Director Financiero. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”.*

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

## 2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

### 2.1. ANALISIS COMPARATIVO ENTRE EL SALDO PRESUPUESTARIO (SUPERAVIT TOTAL) Y LA CONCILIACION DEL SALDO EN CAJA, BANCOS E INVERSIONES.

- a) La Liquidación Presupuestaria del período 2018 presentó un superávit total de ¢1.230.544.732,38; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢254.678.149,79 y un superávit específico de ¢975.866.582,59. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°144-2019, Artículo N°5, Punto único, del 11 de febrero del 2019.
- b) El saldo en caja más inversiones reportado<sup>5</sup> por Contabilidad al 31 de diciembre del 2018 por un monto de ¢3.222.092.843,66 es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por la Tesorería Municipal<sup>6</sup> (¢3.195.654.250,61) durante el mismo período. La diferencia presentada es de ¢26.438.593,05. Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

Saldo en caja más inversiones reportado Contabilidad	¢3.222.092.843,66
Saldo en caja más inversiones según Tesorería	¢3.195.654.250,61
<b>Diferencia</b>	<b>¢26.438.593,05</b>
+Notas de crédito 2018 (Según Liquidación)	¢26.659.967,66
-Notas de Débito (Según Liquidación)	¢5743,75
+Nota de crédito de Cuenta 3784-9 BNCR Aceras Saldo	¢4.369,14
-Becas a estudiantes del cantón	¢220.000,00

<sup>5</sup> Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2018.

<sup>6</sup> Según el Estado Diario de Tesorería al 21 de diciembre del 2018.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

Parte de la diferencia entre Contabilidad y Tesorería se debe a que Tesorería no incluyó las notas de crédito de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR por ¢4.369,14. Asimismo, Tesorería no incluyó el efecto neto de las notas de crédito y débito de las cuentas bancarias municipales por ¢26.654.223,91. Por su parte, Contabilidad no incluyó dentro del saldo en efectivo el saldo de las becas a estudiantes del cantón, pues lo asumió como gasto. Sin embargo, al no retirar los estudiantes ese saldo de becas, se mantiene como un saldo en cajas en Tesorería. Considerando estas diferencias, se concilia Contabilidad con Tesorería.

- c) El saldo en caja más inversiones reportado<sup>7</sup> por Contabilidad al 31 de diciembre del 2018 por un monto de ¢3.222.092.843,66 es diferente al saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto (¢3.105.253.871,63) durante el mismo período. La diferencia presentada es de ¢116.838.972,03. Esta Auditoría procedió a conciliar esas diferencias:

Saldo en caja más inversiones reportado por Contabilidad	¢3.222.092.843,66
Saldo en caja más inversiones reportado por Presupuesto	¢3.105.253.871,63
<b>Diferencia</b>	<b>¢116.838.972,03</b>
+Cuenta 232173-4	¢153.400
-Becas	¢220.000,00
+Cuenta 3784-9 BNCR Aceras Saldo	¢116.905.572,03

Parte de la diferencia entre Contabilidad y Presupuesto se debe a que no procede incluir dentro del Presupuesto el monto de las garantías en efectivo de la cuenta 3784-9 BNCR por ¢116.905.572,03. En materia presupuestaria no se toman en cuenta esos recursos en el saldo en caja por ser dineros que no pertenecen directamente a la Municipalidad, pero contablemente sí se debe registrar el ingreso de esos recursos. Consecuentemente, la institución está obligada a mantener un control interno sobre ese dinero. Por su parte, Presupuesto incluyó un saldo de ¢220.000,00 por concepto de becas, pero ese monto no aparece en el saldo de Contabilidad debido a que lo asumió como gasto. Además, presupuesto no consignó por error un monto de ¢153.400 de la cuenta 232173-4. Considerados esos aspectos, se concilia Contabilidad con Presupuesto.

- d) El monto del superávit presupuestario del Modelo electrónico de la Liquidación Presupuestaria del período 2018 es igual al superávit presupuestario con respecto al Saldo en Caja (Anexo 3), por un monto ¢1.230.544.732,38.

<sup>7</sup> Según el Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2018.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

### 2.2. SITUACION DE LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DÉBITO.

#### Notas de Crédito.

Se observaron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2018 por un monto total acumulado de ¢26.659.967,66.

Estas notas de crédito se caracterizan por ser recursos no identificados, por lo tanto se desconoce si eran de carácter libre o específico.

El detalle por número de cuenta corriente de las notas de crédito no identificadas y acumuladas al 31 de diciembre del 2018 se observa a continuación:

**Tabla No. 1: Notas de Crédito No identificadas y acumuladas al 31/12/2018.**

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	¢15.017.811,95
232173-4 del B.C.R	¢11.642.155,71
<b>TOTAL</b>	<b>¢26.659.967,66</b>

**Fuente:** Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2018.

Cabe señalar que la cuenta 003782-3 del Banco Nacional de Costa Rica corresponde a la cuenta principal, cuyos recursos son de uso libre. En esta cuenta se depositan las recaudaciones diarias de dinero y se realizan los pagos a las casas comerciales y a personas físicas, entre otros. Asimismo, en la cuenta bancaria 232173-4 del Banco de Costa Rica se depositan los recursos provenientes de la cancelación de timbres en el Registro Público relacionados con el traspaso de propiedades, y los pagos hechos por internet con el BCR.

Si se comparan estos resultados con el período anterior, se observa que en 2017 se registraron notas de crédito sin identificar al 31 de diciembre del 2017 por un monto total de ¢5.885.515,94. Luego, en el 2018 las notas de crédito sin identificar presentaron un aumento del 352.98%, pasando a ¢26.659.967,66.

Pese a que la Auditoría Interna ya en varias ocasiones ha solicitado la aplicación de un procedimiento para la identificación de las notas de débito y crédito con el fin de reducir esos montos al final del período, se evidencia que a la fecha el Departamento de Contabilidad no lo cumple, y por el contrario, se tuvo un fuerte incremento del período 2017 al período 2018.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

### Notas de Débito.

Se observaron notas de débito sin identificar al 31 de diciembre del 2018 por un monto de ¢5.743,75.

El detalle de las notas de débito no identificadas se observa a continuación en la tabla siguiente:

**Tabla No. 2: Notas de Débito no identificadas al 31/12/2018.**

Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente No.	Monto en ¢
3782-3 del BNCR	5.743,75
<b>TOTAL</b>	<b>¢5743.75</b>

**Fuente:** Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2018.

Con respecto a estas notas de débito, se observa que son dos notas de débito no identificadas desde el período 2017. Una es la nota de débito N°1 del 20/10/2017 por un monto de ¢2880,00. La otra es la nota de débito N°3 por un monto de ¢2863,75; sumando un total de ¢5743,75.

### Notas de crédito y débito actualizadas al 30 de marzo del 2019.

Cabe señalar que mediante una actualización<sup>8</sup> de las conciliaciones bancarias de la Municipalidad al 31 de marzo del 2019, se observó que todas las notas de crédito y débito del período 2018 fueron identificadas. Al respecto, el Lic. Arias Muñoz, Contador Municipal, señaló lo siguiente: “[...] a la fecha no quedaron notas de crédito y débito pendientes de años anteriores en ninguno de los dos bancos...”

### 2.3. INVERSIONES MUNICIPALES Y DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE INTERESES GANADOS.

Mediante revisión del Estado Diario de Tesorería al 21 de diciembre del 2018 y del Balance de Comprobación Detallado al 31 de diciembre del 2018, se observó el detalle de las inversiones que posee la Municipalidad:

Popular Valores Puesto de Bolsa a la vista	80.733.771,31
Banco Nacional S.A.F.I. S.A	3.773.049,80
INS Valores-Recursos Libres	868.411.525,30
Banco de Costa Rica S.A.F.I. S.A	433.153.641,55
BNCR Reporto Tripartito	0.00
BCR Reporto Tripartito	250.207.904,77
<b>TOTAL</b>	<b>¢1.636.279.892,73</b>

<sup>8</sup> Remitidas por el Contador Municipal, mediante oficio CONTA-011-2019, de fecha 29/03/2019.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

De este monto, se observó que en el período objeto de estudio, los intereses alcanzaron la suma de ¢114.813.330,66. En los cinco casos estas inversiones se refieren a recursos libres.

Con respecto al tema de las inversiones, cabe señalar que en el Oficio No. 13390 de fecha 04 de noviembre del 2002, la Contraloría General de la República emitió algunos pronunciamientos sobre la posibilidad que tienen las Municipalidades de invertir recursos ociosos en títulos valores. Cuando se trata de la inversión de recursos públicos, el Órgano Contralor ha establecido algunos requisitos en torno al tema de las inversiones transitorias:

- a) Las inversiones deben realizarse en títulos valores de absoluta seguridad y fácil convertibilidad. De ahí que sólo podrán verificarse en títulos emitidos por entidades del sector público y en mutuales de ahorro y préstamo con respaldo estatal.
- b) Las inversiones deben efectuarse a menos de un año plazo, no requiriendo presupuestarse al considerárseles como operaciones típicas de caja. Tratándose de recursos ociosos que permitan la inversión por un plazo que exceda dicho año, éstas deberán presupuestarse.
- c) Las inversiones no deben afectar la liquidez requerida por la institución para la atención normal de sus obligaciones.
- d) El rendimiento que se obtenga (intereses), debe pasar a engrosar los recursos de la institución con el mismo destino de los fondos que han sido invertidos.
- e) Dicho rendimiento debe presupuestarse, de acuerdo con los trámites ordinarios establecidos, siempre y cuando se vaya a utilizar. De lo contrario, se debe reflejar en los informes de ejecución presupuestaria.
- f) Las entidad está obligada a llevar los registros necesarios que permitan el control interno y posibiliten el externo.
- g) Deberá acatarse los lineamientos que sobre materia de inversiones ha emitido la Autoridad Presupuestaria en los lineamientos de Política Presupuestaria. (Oficio 07606-94).

Del mismo modo, en el Oficio No. 0456-95 la Contraloría General manifestó lo siguiente: *“Sobre el particular y en cuanto a los canales legales por medio de los cuales se puedan realizar inversiones, tres son los elementos fundamentales que giran alrededor de las mismas: seguridad, rentabilidad y liquidez. El primero implica que la inversión se efectúe bajo el menor riesgo de pérdida posible, el segundo, la rentabilidad, intrínsecamente pretende que se produzcan las mayores utilidades o rendimientos de los bienes o dineros invertidos, y por último, la liquidez, procura la fácil convertibilidad de la inversión en dinero efectivo en cualquier momento. Sobre el elemento seguridad en estas inversiones, es criterio de la*



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

*Contraloría que las instituciones públicas únicamente pueden adquirir títulos valores del sector público, salvo autorización de ley”.*

Por su parte, llama la atención que las inversiones municipales al 31 de diciembre del 2018 por ¢1.636.279.892,73; representaron el 17,41% del Presupuesto Definitivo de ese año (¢9.396.128.152,91).

En este punto es importante recordarle a la Administración Municipal que el objetivo de una institución como esta Municipalidad no es prioritariamente realizar inversiones, pues su naturaleza, objetivos y rol institucional se basan en la prestación de servicios públicos de calidad y en la realización de obras públicas para los habitantes del cantón.

#### **2.4. EJECUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY No. 8114.**

Mediante revisión del Informe de Liquidación Presupuestaria del período 2018 de la Municipalidad de Montes de Oca, se observó lo siguiente:

- El Detalle del Superávit Específico del período bajo estudio, indica un saldo al 31/12/2017 en el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley No. 8114 (más intereses), la suma de ¢201.413.928,67
- En el año 2018, la Municipalidad de Montes de Oca recibió del Ministerio de Hacienda, por concepto de la Ley No. 8114, la suma de ¢409.678.082,00.
- El total de recursos disponibles y ejecutados en el año 2018 por concepto de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114, se observa a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla No. 4: Ejecución de los Recursos provenientes de la Ley No. 8114 en el período 2018.**

Saldo de Recursos de la Ley No. 8114 (más intereses) al 31/12/2017	¢201.413.928,67
Recibido en el ejercicio 2018	¢409.678.082,00
Total de Recursos de la Ley No. 8114 disponibles en el año 2018	<b>¢611.092.010,67</b>
Menos lo Ejecutado en el año 2018	¢514.188.584,98
<b>Fondo disponible en el Superávit Específico:</b>	<b>¢96.903.425,69</b>

**Fuente:** Liquidación Presupuestaria del período 2018 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Del total de recursos disponibles en el período 2018 por concepto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No. 8114 exclusivamente para obras, se tiene un total de ¢611.092.010,67; de los cuales se ejecutaron en proyectos la suma de ¢514.188.584,98; lo cual representa una ejecución en proyectos del 84,14% del total. Por lo cual, la subejecución de los recursos de la Ley No. 8114 fue del 15,86% en el período 2018.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

En este punto se recuerda que actualmente la Unidad Técnica de Gestión Vial ya no existe presupuestaria ni estructuralmente como un Departamento, pues esas labores fueron asumidas por el Departamento de Obras de la Municipalidad.

Los datos anteriores reflejan que en el 2018 la Municipalidad de Montes de Oca no ejecutó la suma de ¢96.903.425,69. Dichos recursos estaban destinados exclusivamente al mejoramiento de la red vial cantonal.

### **2.5. EJECUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.**

a) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2009 por medio de la Ley No. 8691, al 31/12/17 se mantenía un saldo de ¢3.239.432,25. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2018 de ¢3.239.432,25.

b) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2010 por medio del Decreto No. 35932-H, al 31/12/17 se mantenía un saldo de ¢4.568.757,00. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos, por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2018 de ¢4.568.757,00.

c) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2011 por medio del Decreto No. 36649-H, al 31 de diciembre del 2017 se mantenía un saldo de ¢3.695.748,10. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2018 de ¢3.695.748,10.

d) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2013 por medio de la Ley No.9103, al 31 de diciembre del 2017 se mantenía un saldo de ¢3.106.458,00. En el período 2018 se ejecutaron ¢3.105.689,04; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2018 de ¢768,96.

e) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2015 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2017 se mantenía un saldo de ¢2.452.999,00. En el período 2018 se ejecutaron ¢2.079.218,00; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31/12/2018 de ¢373.781,00.

f) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2016 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2017 se mantenía un saldo de ¢10.113.278,00. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2018 de ¢10.113.278,00.

g) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2017 por medio de la Ley No. 7755, al 31 de diciembre del 2017 se mantenía un saldo de ¢4.380.079,00. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2018 de ¢4.380.079,00.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

h) En lo referente al detalle de partidas específicas recibidas en el año 2018 por medio de la Ley No. 7755, la Municipalidad recibió un total de ¢2.602.173,00. En el período 2018 no se ejecutaron esos recursos; por lo cual se mantuvo un saldo real al 31 de diciembre del 2018 de ¢2.602.173,00.

En total se observa que el saldo de partidas específicas de la liquidación 2017 fue de ¢31.556.751,35. En el período 2018 se recibieron ¢2.602.173,00, se gastaron ¢5.184.907,04; quedando un saldo total al 31/12/2018 de ¢28.974.017,31.

Con respecto a los recursos de las partidas específicas recibidas en los períodos 2017 y 2018, se llama la atención a la Administración Municipal para que esos recursos sean ejecutados, a fin de que se utilicen en la construcción o mejora de las obras para los cuales fueron asignados. No es conveniente para el bienestar público que esos dineros permanezcan en las cuentas bancarias de la Municipalidad, perdiendo su valor adquisitivo, y tampoco deberían ser invertidas, en el tanto esa operación represente dejar de ejecutar las partidas específicas para beneficio de la comunidad. Por lo tanto, deben concretarse los esfuerzos para su utilización.

Por su parte, la Administración debe considerar que la Ley No. 8145 permite a las municipalidades utilizar los saldos de partidas específicas que ingresaron hace más de tres años para la compra de combustible y mantenimiento de maquinaria. Sobre este mismo aspecto, el artículo 7 de la Ley No.7755 denominada: Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, señala que:

*“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos:*

*c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”.*

Cabe señalar que la Ley No. 7755 regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones.

De esta forma, el artículo 4 de la precitada Ley, en sus incisos c) y d), señalan las siguientes responsabilidades de la Municipalidad en la correcta ejecución de las partidas específicas:

*“c) Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos.*



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

*d) Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas, según lo referido en el inciso c) anterior”.*

### 2.6. RELACIÓN DE INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS.

En el período objeto de estudio, se verificó que los servicios de recolección de basura y parques y obras de ornato, fueron los únicos servicios que presentaron superávit, por los montos de ¢7.126.011,63 y ¢2.285.591,81, respectivamente.

Por su parte, los servicios que presentaron déficit se observan a continuación en la Tabla 5:

**Tabla No. 5: Servicios Municipales con déficit presupuestario al 31 de diciembre del 2018.**

Servicio	Monto del déficit en ¢
Cementerios	24.508.377,38
Seguridad y Vigilancia	138.679.258,97
Aseo de vías y sitios públicos	14.915.467,06
Depósito y tratamiento de desechos sólidos	214.568.033,26
<b>TOTAL</b>	<b>¢392.671.136,67</b>

**Fuente:** Auditoría Interna, con base en el Modelo electrónico de la liquidación presupuestaria 2018.

Como se observa en la tabla anterior, los cuatro servicios municipales en suma generaron un déficit en el período 2018 de ¢392.671.136,67. El servicio de seguridad y vigilancia presenta los resultados de la nueva policía de tránsito municipal en el campo presupuestario.

Con el propósito de conocer los motivos por los cuales estos servicios fueron deficitarios en el período 2018, se le consultó<sup>9</sup> al Director de Servicios, quien manifestó en oficio DS-041-19, de fecha 05 de abril del 2019, lo siguiente:

#### **Mantenimiento de cementerios.**

El déficit en este servicio se debe principalmente a que la tarifa cobrada por el servicio no cubre los gastos del mismo. Históricamente, el Concejo Municipal había aprobado las actualizaciones tarifarias en forma parcial, es decir, si la administración solicitada un aumento del 60% el Concejo Municipal aprobaba un 20%. Lo anterior provocó que la tarifa nunca fuera suficiente para cubrir los costos del servicio.

Se espera que para el 2019, este servicio ya no sea deficitario, siendo que por primera vez el Concejo Municipal, responsablemente, aprobó las tarifas tal cual lo justifica el estudio de costos de este servicio, tal como se puede apreciar en la última fila de los dos cuadros siguientes.

<sup>9</sup> Mediante el Oficio AUDI-I-018-2019, de fecha 26 de marzo del 2019.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

### Histórico de aumentos anuales para derechos Sencillos

Año	Sesión ordinaria	Estudio de costos	Tarifa propuesta	% Aumento propuesto	Tarifa aprobada	Aumento nominal efectivo	% Aumento aprobado	Déficit
2009	N° 181-2009	DISE-165/244-2009	∅30 137,65	173%	∅22 116,20	∅11 058,10	100%	-73%
2015	N° 250-2015	DS-OF-017-14	∅26 393,15	19%	∅24 327,80	∅2 211,60	10%	-9%
2017	N° 83-2017	DS-052-2017	∅31 240,00	28%	∅31 240,00	∅6 912,20	28%	0%
2018	N° 135-2018	DS-086-18	∅38 538,68	23%	∅38 538,68	∅7 298,68	23%	0%

### Histórico de aumentos anuales para derechos Dobles

Año	Sesión ordinaria	Oficio estudio costos	Tarifa propuesta	% aumento propuesto	Tarifa aprobada	Aumento nominal efectivo	% aumento aprobado	Déficit
2009	N° 181-2009	DISE-165/244-2009	∅45 206,47	173%	∅33 174,30	∅16 587,15	100%	-73%
2015	N° 250-2015	DS-OF-017-14	∅52 786,31	59%	∅36 491,73	∅3 317,43	10%	-49%
2017	N° 83-2017	DS-052-2017	∅90 264,59	71%	∅46 709,41	∅10 217,68	28%	-43%
2018	N° 135-2018	DS-086-18	∅77 077,40	65%	∅77 077,40	∅30 367,99	65%	0%

Continúa manifestando el señor Bermúdez Víquez lo siguiente:

#### **Limpieza de vías y sitios públicos.**

El déficit en este servicio puede ser explicado por el descontento del habitante de Montes de Oca por el mal servicio que brinda la Municipalidad en los distritos de Sabanilla, Mercedes y San Rafael.

Actualmente la Municipalidad de Montes de Oca tiene contratado el servicio de limpieza de vías únicamente en el distrito de San Pedro, en los tres distritos restantes el servicio lo prestan 20 funcionarios municipales, de los cuales solo 12 se dedican a barrer el cordón de caño. La frecuencia del servicio en algunos casos es de una vez al mes, lo que genera disgusto y disconformidad entre los contribuyentes.

En la sesión ordinaria del pasado lunes 1° de abril, el Concejo Municipal adjudicó la licitación pública N° 2018LN-000008-0003400001 “Contratación del servicio de limpieza de vías para el cantón de Montes de Oca” (se adjunta acuerdo AC-211-19), con esta contratación se prestará el servicio de limpieza de vías en todo el cantón, con la misma frecuencia y calidad con que se brinda actualmente en el distrito de San Pedro.

Cabe destacar que desde el 2017 se inició el proceso de contratación del servicio de limpieza de vías para todo el cantón, sin embargo, por diferentes situaciones el proceso se ha venido abajo.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

Con respecto al servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos, el señor Bermúdez Viquez manifestó que los costos de ese servicio están incluidos en la tarifa cobrada por el servicio de recolección de desechos sólidos.

Por último, el servicio de Seguridad y Vigilancia fue deficitario debido a que depende de los ingresos que la Municipalidad recibe de las multas durante el período. Por esta situación, el Director Financiero manifestó en consulta verbal<sup>10</sup>, que el servicio probablemente siempre será deficitario, debido a que los ingresos que obtiene depende de las multas de tránsito que confeccione, por lo cual el monto recaudado no necesariamente va a cubrir el cien por ciento de los gastos del servicio.

### 2.7. PENDIENTE DE COBRO EN LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

a) Los ingresos pendientes de cobro al 31/12/18 suman ¢3.028.516.208,58; los cuales se redujeron en un 11,98% con respecto a los reportados el año anterior (pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2017 por ¢3.440.624.040,95).

El pendiente de cobro al 31/12/2018 representó el 32,23% del Presupuesto Definitivo<sup>11</sup> (¢9.396.128.152,91) de ese año. Como parte de los ingresos por cobrar se destacan los siguientes:

**Tabla No. 6: Principales rubros del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2018.**

Patentes Municipales	¢963.228.558,10
Impuesto sobre bienes inmuebles	¢784.811.281,50
Servicio de recolección de residuos	¢533.729.440,00
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	¢384.224.217,66
Servicio de Cementerio	¢108.840.300,35
Multas Varias	¢88.832.118,82
Servicio de Parques y obras de ornato	¢70.011.664,20
Impuesto sobre rótulos públicos	¢53.272.390,40

**Fuente:** Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria del 2018.

Al comparar el monto del pendiente de cobro del período 2018 con respecto al año 2017, se observa una reducción porcentual del 11,98%. Con el propósito de conocer los motivos que ocasionaron esta situación, se le consultó al Director Financiero<sup>12</sup>, quien indicó lo siguiente:

<sup>10</sup> El 08 de abril del 2018, a las 11:50 a.m.

<sup>11</sup> Según la hoja de datos de la Liquidación Presupuestaria al 31/12/2018.

<sup>12</sup> Mediante el oficio AUDI-I-020-2019, de fecha 26 de marzo del 2019.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

“1. Durante el año 2017 y 2018, el Departamento de Captación de Ingresos ha aplicado el procedimiento de eliminación del pendiente de patentes inactivas que han venido acumulando un monto importante de cuentas por cobrar.

2. Se aplicó la primera etapa en el último mes del año 2017.

3. La segunda etapa se realizó en el último trimestre del 2018 [...] el pendiente de patentes municipales se redujo en más de 748 millones de colones en las dos etapas del proceso”.

Según lo antes mencionado, se observó la depuración del pendiente de cobro en dos etapas, con los siguientes resultados:

**Tabla No. 7: Total de Patentes Suspendidas o inactivas por el Departamento de Captación de Ingresos de la Municipalidad de Montes de Oca.**

Total de Patentes Suspendidas o Inactivas Versus Patentes Suspendidas o Inactivas con eliminación parcial de pendiente					
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		
Patentes Suspendidas o Inactivas (Saldo Inicial)	1 323 598 389,74	2 124 646 597,01	3 448 244 986,75		
Patentes Suspendidas o Inactivas (Etapa I)	447 074 328,00	609 023 597,35	1 056 097 925,35		
Patentes Suspendidas o Inactivas (Etapa II)	301 052 442,10	443 202 709,46	744 255 151,56		
Total de pendiente eliminado	748 126 770,10	1 052 226 306,81	1 800 353 076,91		
Patentes Suspendidas o Inactivas (Saldo Final)	575 471 619,64	1 072 420 290,20	1 647 891 909,84		
	CUENTAS SEGÚN BASE DE DATOS	CUENTAS TRABAJADAS			
Patentes	2 499	756			
Rótulos	250	32			

**Fuente:** Oficio DF-016-19 suscrito por el Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero.

Los datos anteriores reflejan que la Dirección Financiera de la Municipalidad trabajó en la depuración de las bases de datos del pendiente de cobro en patentes suspendidas o inactivas. Además el Departamento de Captación de Ingresos continuó aplicado sus procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial. Estas acciones contribuyeron a la reducción del saldo total del pendiente de cobro en la Municipalidad en el período 2018.

### 2.8. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

Mediante revisión del Análisis de Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2018 y del Modelo Electrónico de la Liquidación Presupuestaria en el mismo período, se determinó que en el Programa III: Inversiones, existió una ejecución real en obra pública de ¢519.994.801,78. Es decir, que de un total presupuestado exclusivamente para obra pública por ¢2.011.616.000,48; solamente existió una ejecución real del 28,85% del total de recursos disponibles. Por consiguiente, la subejecución presupuestaria real en obra pública fue del 74,15% del monto disponible. El detalle de estas obras se explica seguidamente.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

Asimismo, en este análisis se excluyeron los siguientes recursos que no se consideran estrictamente dentro del rubro de Obra Pública:

**Tabla No. 8: Programa III: Proyectos que no califican bajo el concepto de obra pública durante el ejercicio económico 2018.**

Total Presupuestado Programa III	Presupuesto	Egreso Real	Compromisos	Saldo
	2 970 812 892,28	1 323 804 121,29	₡ 968 814 818,35	₡678 193 952,64
<b>Menos:</b>				
Otros fondos e inversiones	7 135 494,45	0,00	0,00	7 135 494,45
Recolección de basura aplicación 10% utilidad para el desarrollo	121 990 838,20	97 658 841,00	24 331 409,00	588,20
Aseo de vías aplicación 10% utilidad para el desarrollo	63 784 458,60	63 000 000,00	784 458,60	0,00
Uniformes para la banda rítmica de Montes de Oca	1 980 000,00	0,00	0,00	1 980 000,00
Dirección Técnica y Estudios	752 306 100,55	643 150 478,51	15 807 548,89	93 348 073,15
Desarrollando actitudes Escuela Danta Alighieri	12 000 000,00	0,00	10 252 250,00	1 747 750,00
<b>TOTAL QUE NO ES OBRA PÚBLICA</b>	<b>959 196 891,80</b>	<b>803 809 319,51</b>	<b>51 175 666,49</b>	<b>104 211 905,80</b>
<b>Total de Programa III</b>	<b>2 970 812 892,28</b>	<b>1 323 804 121,29</b>	<b>₡ 968 814 818,35</b>	<b>₡678 193 952,64</b>
<b>Total de lo que No es obra pública</b>	<b>959 196 891,80</b>	<b>803 809 319,51</b>	<b>51 175 666,49</b>	<b>104 211 905,80</b>
<b>Total de Obra Pública</b>	<b>2 011 616 000,48</b>	<b>519 994 801,78</b>	<b>917 639 151,86</b>	<b>573 982 046,84</b>

Fuente: Auditoría Interna.

Durante el período 2018, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ₡917.639.151,86. Dichos compromisos se caracterizan por reducir el ciclo presupuestario, pues las obras que no se ejecutan en el año se prorrogan durante seis meses más para el período presupuestario siguiente, con lo cual se debilita el proceso presupuestario y en el caso específico de obra pública, dichas inversiones no se ejecutan en el año. Sobre esto, la CEPAL (2007) en el documento denominado: “Costa Rica: Análisis crítico del proceso presupuestario”, había señalado que con los compromisos presupuestarios:

(...) se debilitaba el instrumento presupuestario (durante seis meses se ejecutaban dos presupuestos) y se generaban presiones adicionales sobre la caja (se prorroga la ejecución del gasto independientemente de los ingresos para su financiamiento).

Los compromisos presupuestarios se caracterizan por contar con una orden de compra pendiente de trámite para la realización de alguna obra en particular. El total de compromisos presupuestarios de todo el Programa III fue de ₡968.814.818,35.

El detalle de proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31 de diciembre del 2018, se observa en el Anexo 1 de este estudio.

### **Ejecución en obra pública considerando los compromisos presupuestarios en el 2018.**

Como se indicó en la Tabla N° 8, los compromisos presupuestarios del Programa III, específicamente para obra pública, ascendieron a ₡917.639.151,86.

De esta forma, considerando el efecto de los compromisos presupuestarios en la ejecución de obra pública municipal en el período bajo estudio, se tiene que los egresos reales más



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

compromisos suman un total de ¢1.437.633.953,64 Por lo cual, se observa que de un total presupuestado específicamente para obra pública por ¢2.011.616.000,48; existió una ejecución real más compromisos del 71,47% del total de recursos disponibles. Consecuentemente, la subejecución presupuestaria en obra pública (egreso real más compromisos) es de un 28,53% del total de recursos disponibles. De acuerdo con lo anterior, se concluye que considerando el efecto de estos compromisos presupuestarios, la ejecución en obra pública de la Municipalidad mejora significativamente, pues pasa de un 28,85% a un 71,47% del total de recursos disponibles.

### **2.9. OTROS ASPECTOS RELEVANTES Y COMENTARIOS RELACIONADOS CON EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN.**

a) Mediante una revisión del Informe de Presupuesto- Egresos de la Municipalidad de Montes de Oca al 31 de diciembre del 2018, se determinó que no se presentan sobregiros por concepto de compromisos económicos sin contenido presupuestario que amparen el egreso o por insuficiencia de éste, en cuyo caso se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo No. 103 del Código Municipal<sup>13</sup> y el artículo No. 8 de la Ley de Contratación Administrativa<sup>14</sup> que sanciona el principio de legalidad presupuestaria en la disposición de los fondos.

b) Los ingresos totales reales al 31 de diciembre del 2018 por ¢9.422.506.521,04 se incrementaron en un 14,29% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2017 por un monto de ¢8.244.113.115,58). Por su parte, los egresos totales reales al 31 de diciembre del 2018 por ¢8.218.616.012,57 se incrementaron en un 27,17% con respecto a los reportados el año anterior (al 31 de diciembre del 2017 por ¢6.462.935.589,31).

c) Los gastos generales de administración al 31/12/18 (¢2.084.249.383,03) en comparación con los ingresos ordinarios de la Municipalidad (¢9.362.296.099,15), representan el 22,26% de los ingresos ordinarios de la entidad en el período bajo estudio. Los ingresos ordinarios se refieren a los ingresos que no implican endeudamiento ni disminución de activos.

El límite de gastos administrativos (22,26%) al 31/12/18, cumple con lo indicado en el artículo 93 del Código Municipal, que cita: “Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración. Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales”.

<sup>13</sup> Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998.

<sup>14</sup> Incluyendo las reformas de la Ley No. 8511 del 16 de mayo del 2006, publicada en La Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2006.



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

### 3. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo antes expuesto, la liquidación presupuestaria del período 2018 de la Municipalidad de Montes de Oca, remitida a esta Auditoría Interna, presenta razonablemente un resultado que muestra un superávit total de ¢1.230.544.732,38; el cual se conformó de la siguiente manera: un superávit libre de ¢254.678.149,79 y un superávit específico de ¢975.866.582,59. Esta liquidación presupuestaria fue aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°144-2019, Artículo N°5, Punto único, del 11 de febrero del 2019.

Dentro de la parte de Resultados del Estudio, se presentan una serie de hallazgos que deben ser corregidos por parte del Concejo Municipal y el Alcalde, como jefes responsables por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional de la Municipalidad.

Cabe señalar que el presente estudio se constituye en una importante herramienta de análisis y toma de decisiones para el Concejo Municipal y la Administración, debido a que contempla una visión amplia e integral de la realidad y la problemática institucional, donde se destacan dos grandes problemas por resolver: los servicios municipales que fueron deficitarios, así como una considerable subejecución en obra pública municipal. Como aspecto destacable de mejora, se observó que el pendiente de cobro en la Municipalidad disminuyó en un 11,98% con respecto a los reportados el año 2017, producto en gran parte, de la depuración de las bases de datos en patentes inactivas o suspendidas.

Dentro de los resultados obtenidos, resulta sumamente preocupante la deficiente ejecución real de los proyectos de obra pública (28,85%) presupuestados para el período 2018. Efectivamente el presente informe de auditoría ha demostrado que las obras públicas no se ejecutaron, no por falta de recursos (pues incluso se tienen inversiones en fondos de inversión por ¢1.636.279.892,73), sino por debilidades en los procesos de planificación y gestión de dichas obras, pues se abusa de la figura de los compromisos presupuestarios.

La Administración Municipal debe tener muy presente que la gestión y ejecución de obras es un servicio sustantivo para la buena marcha de la organización, pues incide directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Desde el punto de vista gerencial, se observa que la liquidación presupuestaria constituye un instrumento para la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta Municipalidad, conforme al imperativo explícito en el artículo 11 de la Constitución Política. Además, muestra al final del ejercicio económico del período 2018 el cierre de las cuentas del presupuesto institucional y el resultado global de su ejecución tanto a nivel financiero –déficit o superávit-, como respecto a la realización física de la planificación establecida para cada uno de los programas presupuestarios.

Este informe financiero debe ser un insumo para la retroalimentación en las diferentes fases del proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación),



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

---

caracterizado por ser dinámico y sistémico. Asimismo, debe servir como un mecanismo de mejora en la ejecución de los recursos destinados a obras y prestación de servicios para beneficio del cantón de Montes de Oca.

#### **4. RECOMENDACIONES.**

##### **4.1. Al Concejo Municipal.**

1. Aprobar los Estudios Tarifarios realizados por la Administración periódicamente, con el fin de soslayar la desactualización de los costos de los servicios y por ende evitar que los servicios sean deficitarios, lo cual constituye un incumplimiento a lo que establece el Código Municipal en su artículo Número 83.
2. Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:
  - a) Presupuestar los saldos de las partidas específicas que ingresaron hace más de tres años a la Municipalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 8145 (Ver punto 2.5 de la parte Resultados del Estudio).
  - b) Que el Departamento de Proveeduría diseñe un cuadro de control en los procesos de contratación administrativa referentes a obra pública, con el fin de determinar los plazos de duración de dichos procesos de contratación y su relación directa con el traslado de obras al período siguiente mediante la figura de compromisos presupuestarios. Lo anterior con la finalidad de poder determinar si el traslado de la ejecución de las obras públicas a compromisos presupuestarios obedece a problemas de planificación institucional o en su defecto, las demoras en su ejecución son producto del proceso de contratación administrativa (Ver puntos 2.4 y 2.8 de la parte Resultados del estudio).
  - c) Presentar periódicamente al Concejo Municipal, la actualización de las tasas de los servicios que presta la Municipalidad, de conformidad con lo que Establece el Código Municipal. Con el fin de evitar que los servicios municipales sean deficitarios. (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).



# MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

## AUDITORIA INTERNA

### ANEXOS

#### Anexo 1: Proyectos de obra pública incluidos en el Programa III con los compromisos presupuestarios al 31/12/2018.

PROYECTO	PRESUPUESTO	EGRESO REAL	EGRESO %	SALDO	COMPROMISOS	DISPONIBLE
<b>Edificios</b>	<b>497 531 039,07</b>	<b>30 802 989,73</b>	<b>0,00</b>	<b>466 728 049,34</b>	<b>132 307 103,23</b>	<b>8 705 000,00</b>
Construcción Almacén Municipal	325 715 946,11	0,00	0,00%	325 715 946,11		
Obras plantel Municipal caseta comedor y baños	90 000 000,00	30 802 989,73	34,23%	59 197 010,27	58 897 010,27	300 000,00
Realizar cambio en ventanas escuela Barrio Pinto	4 000 000,00	0,00	0,00%	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00
Remodelar espacio físico Equipo Interdisciplinario Ingla	1 894 310,96	0,00	0,00%	1 894 310,96	1 894 310,96	0,00
Construcción área techada Escuela Inglaterra	2 920 782,00	0,00	0,00%	2 920 782,00	2 920 782,00	0,00
Construcción caseta de seguridad CECUDE	8 000 000,00	0,00	0,00%	8 000 000,00		8 000 000,00
Remodelación primer nivel delegación de San Rafael	45 000 000,00	0,00	0,00%	45 000 000,00	45 000 000,00	0,00
Mejoras edificio anexo	20 000 000,00	0,00	0,00%	20 000 000,00	19 595 000,00	405 000,00
<b>Vías de Comunicación Terrestre</b>	<b>706 672 794,62</b>	<b>273 289 204,72</b>	<b>38,67%</b>	<b>433 383 589,90</b>	<b>293 956 634,76</b>	<b>139 426 955,14</b>
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	615 493 214,85	249 813 032,62	40,59%	365 680 182,23	264 375 552,36	101 304 629,87
Arreglos en la red vial Paso Hondo	15 256 925,00	15 256 697,10	100,00%	227,90		227,90
Reparación de cordón y caño Urbanización Europa	9 450 000,00	8 219 475,00	86,98%	1 230 525,00	1 052 814,40	177 710,60
Estabilización de taludes parque Fatima Los Yoses	5 000 000,00	0,00	0,00%	5 000 000,00	4 712 500,00	287 500,00
Reparación canal seco Río Cloro	2 800 000,00	0,00	0,00%	2 800 000,00	1 668 400,00	1 131 600,00
Estabilización de margen quebrada el Cas	25 000 000,00	0,00	0,00%	25 000 000,00	22 147 368,00	2 852 632,00
Cordón y caño y obras conexas del cantón	28 672 654,77	0,00	0,00%	28 672 654,77		28 672 654,77
Construcción acera parque San Gabriel	5 000 000,00	0,00	0,00%	5 000 000,00		5 000 000,00
<b>Instalaciones</b>	<b>556 762 281,09</b>	<b>132 532 059,20</b>	<b>1,14</b>	<b>424 230 221,89</b>	<b>416 382 573,00</b>	<b>7 847 648,89</b>
Mantenimiento y reparación colectores pluviales	14 530 000,00	3 399 779,00	23,40%	11 130 221,00	10 857 573,00	272 648,00
Construcción colector pluvial los Yoses	75 921 859,20	68 921 859,20	90,78%	7 000 000,00		7 000 000,00
Sistema de recolección de aguas parque los Yoses	6 000 000,00	0,00	0,00%	6 000 000,00	5 525 000,00	475 000,00
Laguna de retención Boulevard los Yoses	100 000 000,00	0,00	0,00%	100 000 000,00	100 000 000,00	0,00
Construcción colector en los Yoses	60 310 421,89	60 210 421,00	99,83%	100 000,89		100 000,89
Ampliación colector pluvial LANAME-EDUCACION UC	300 000 000,00	0,00	0,00%	300 000 000,00	300 000 000,00	0,00
<b>Otros Proyectos</b>	<b>1 202 711 283,05</b>	<b>887 179 867,64</b>	<b>9,00</b>	<b>315 531 415,41</b>	<b>126 168 507,36</b>	<b>189 362 908,05</b>
Dirección técnica y estudios	752 306 100,55	643 150 478,51	85,49%	109 155 622,04	15 807 548,89	93 348 073,15
Acondicionamientos sitios público ley 7600 en cement	2 100 000,00	0,00	0,00%	2 100 000,00	2 060 000,00	40 000,00
Anfiteatro parque Alma Mater	25 000 000,00	0,00	0,00%	25 000 000,00	19 212 500,00	5 787 500,00
Instalación eléctrica rancho Alma Mater	7 000 000,00	0,00	0,00%	7 000 000,00	5 950 000,00	1 050 000,00
Acondicionamiento parque en residencial	8 500 000,00	8 472 400,00	99,68%	27 600,00		27 600,00
Compra e instalación máquinas de ejercicio	1 565 000,00	1 565 000,00	100,00%	0,00		0,00
Colocación de techo planche de cedros	10 000 000,00	1 173 850,00	11,74%	8 826 150,00	8 512 186,00	313 964,00
Residencial del parque Urbanización Rosales	5 982 506,00	5 451 400,00	91,12%	531 106,00		531 106,00
Construcción estación de descanso Urb. San Marino	10 492 502,00	9 980 000,00	95,12%	512 502,00		512 502,00
Desarrollando actitudes Escuela Danta Alighieri	12 000 000,00	0,00	0,00%	12 000 000,00	10 252 250,00	1 747 750,00
Restauración parque Roberto Pérez Barrio Pinto	19 305 825,00	16 881 000,00	87,44%	2 424 825,00	285 000,00	2 139 825,00
Reparación de alameda mansiones	22 328 882,00	20 175 075,00	90,35%	2 153 807,00	1 976 096,40	177 710,60
Sustitución de senderos del Bosque	10 000 000,00	8 966 700,00	89,67%	1 033 300,00	855 589,20	177 710,80
Reparación parque residencial el Roble	13 580 000,00	0,00	0,00%	13 580 000,00	12 086 000,00	1 494 000,00
Remodelación y acondicionamiento parque la Marsella	21 250 000,00	0,00	0,00%	21 250 000,00		21 250 000,00
Recolección Basura aplicación 10% utl para el desarro	121 990 838,20	97 658 841,00	80,05%	24 331 997,20	24 331 409,00	588,20
Aseo de Vías aplicación 10% utl para el desarrollo	63 784 458,60	63 000 000,00	98,77%	784 458,60		784 458,60
Mantenimiento de parque obras y ornato	14 120 265,90	7 847 172,13	55,57%	6 273 093,77	6 152 827,87	120 265,90
Biblioteca Faustino	18 050 000,00	375 000,00	2,08%	17 675 000,00	1 125 000,00	16 550 000,00
Infraestructura mejoramiento Gimnasio de Betania	7 000 000,00	0,00	0,00%	7 000 000,00	7 000 000,00	0,00
Pintura en muros parque los Yoses	5 000 000,00	0,00	0,00%	5 000 000,00	4 872 500,00	127 500,00
Iluminación Parque el Higuero	12 000 000,00	0,00	0,00%	12 000 000,00		12 000 000,00
Uniformes para la banda rítmica de Montes de Oca	1 980 000,00	0,00	0,00%	1 980 000,00		1 980 000,00
Mantenimiento mobiliario urbano instalado por la Muni	5 000 000,00	0,00	0,00%	5 000 000,00	4 615 000,00	385 000,00
Rescate de aceras	3 000 000,00	2 366 700,00	78,89%	633 300,00	579 600,00	53 700,00
Remodelación parque Nadori	20 000 000,00	0,00	0,00%	20 000 000,00		20 000 000,00
Accesibilidad parque los Profesores	7 000 000,00	0,00	0,00%	7 000 000,00		7 000 000,00
Equipamientos sala de lactancia	1 060 432,40	116 251,00	10,96%	944 181,40	495 000,00	449 181,40
Instalaciones deportivas parque residencial Guaymi	1 314 472,40	0,00	0,00%	1 314 472,40		1 314 472,40
<b>Otros fondos e inversiones</b>	<b>7 135 494,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>7 135 494,45</b>	<b>0,00</b>	<b>7 135 494,45</b>
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>2 970 812 892,28</b>	<b>1 323 804 121,29</b>	<b>44,56%</b>	<b>1 647 008 770,99</b>	<b>968 814 818,35</b>	<b>678 193 952,64</b>